



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032 - 2020-MPLM-SM/A

San Miguel, 21 de enero del 2020.

### VISTO:

El Informe N° 004-2020-MPLM-SM/OAF de fecha 21 de enero de 2020, sobre Designación de Responsable para el manejo de Fondos Fijos de Caja Chica de la Oficina de Administración y Finanzas; que va en 01 folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, define a la caja chica como el fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, el numeral 10.4 del artículo 10° de la resolución precitada, dispone que la caja chica se sujeta a las normas generales de tesorería 06 y 07, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, estableciéndose además que debe designarse a un responsable para el manejo de la caja chica, monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos, todo ello con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de la actividad económica;

Que, mediante Informe N° 004-2020- MPLM-SM/OAF de fecha 21 de enero del 2020, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas remite al Gerente Municipal, designación de responsable para el manejo de Fondos Fijos de Caja Chica de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante Decreto N° 295 -2020- MPLM—GM de fecha 16 de enero 2020, el Gerente Municipal, dispone a la Secretaria General su atención y emisión del acto resolutorio;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al servidor público **JUAN HERRERAS CALLE** con DNI N° 46133692, como responsable del manejo de Fondos de Caja Chica de la Oficina de Administración y Finanzas, para el periodo presupuestal 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al servidor público **JUAN HERRERAS CALLE**, cumplir su designación con observancia de lo establecido en la Ley N°28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, y demás marco normativo acorde a la materia y sus funciones;



Municipalidad Provincial de  
**LA MAR - VRAEM**

*¡Claqtanchikpaq Llamkasun!*



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto así como a las Unidades Estructuradas de la municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
*[Signature]*  
Ing. Wilder Manyavilca Silva  
ALCALDE

